



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 02 ABR. 2024

Visto: El Informe N° 002-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGPSS-DGSyCS-EBAB; SisGeDo N° 3111722; Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 22 de marzo de 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de su comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, se ha aprobado la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, cuya finalidad es contribuir mediante la ejecución del Plan "Cero Colas" a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud; asimismo, su objetivo es establecer lineamientos para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las IPRESS públicas, bajo el enfoque de redes integradas de salud;

Que, el numeral 5.1 de la norma en mención, define el Plan "Cero Colas", como un documento para evitar la generación de filas presenciales de espera de los usuarios que solicitan atención de salud, así como, reducir los tiempos de espera para la obtención de una cita o atención ambulatoria, en las áreas de admisión, consultorios externos y servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento;

Que, mediante Informe N° 002-2024/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DGSyCS-EBAB, de la Dirección de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de "CERO COLAS" 2024, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, el cual tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de la atención ambulatoria, brindando acceso a la atención en consultorios externos, garantizando una atención oportuna, mediante acciones que contribuyan a mejorar la satisfacción del usuario externo en los Establecimientos de Salud según el nivel y categoría de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, y cuyo objetivo es reducir el tiempo de espera en la obtención de la cita y atención en consulta externa con oportunidad y calidad, garantizando la satisfacción de los usuarios en los servicios de salud de la DIRESA-HVCA, en los Establecimientos de Salud I nivel (I-4, I-3) y II nivel de atención; por lo que, a través del proveído de fecha 22 de marzo de 2024, el Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, dispone emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;



5053

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el PLAN "CERO COLAS" 2024, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.-----

Artículo 2°.- Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
[Signature]
M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.N.P. 26699

OAZV/MMS/rbft.-

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.